

**INFORME DE GESTIÓN
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAPURGANA
JASEPCA**



Libertad y Orden

**Prosperidad
para todos**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGÍA Y GAS
DIRECCION TÉCNICA DE GESTION DE ENERGÍA
Bogotá D.C., Diciembre de 2012**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

ACCIONES DE LA SSPD

ASPECTOS FINANCIEROS

Hechos relevantes del último año

Balance general

Estado de resultados

Indicadores financieros

Rentabilidad operacional

Liquidez

Deuda

ASPECTOS COMERCIALES

Número de suscriptores

Consumos

Facturación

Componente tarifario.

Subsidios y contribuciones

ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

Descripción De La Infraestructura

Compra de Combustible y Costos de Mantenimiento

CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ANEXO

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAPURGANA
JASEPCA**

ANALISIS 2011

▪ **INTRODUCCIÓN**

Para los efectos del presente documento, se define como Zona No Interconectada -ZNI- a aquellas áreas geográficas que no se encuentran conectadas eléctricamente al Sistema Interconectado Nacional (SIN), razón por la cual reciben el servicio de energía eléctrica a través de soluciones locales de generación, las cuales en su gran mayoría constan de plantas de generación que operan con combustibles fósiles líquidos.

En Colombia los territorios pertenecientes a las ZNI constituyen importantes escenarios con alto potencial de aporte al crecimiento de las economías regionales y de la economía nacional. Para hacer realidad este potencial, es necesario brindar acceso a los servicios públicos domiciliarios, específicamente al servicio público de energía eléctrica, dada su importancia como insumo para la realización de todo tipo de actividades productivas.

• **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**

Emselca S.A. ESP presta, desde el año 1996, el servicio de energía eléctrica en el municipio de Capurgana, Choco. En la tabla expuesta a continuación se muestran los aspectos centrales de la empresa en estudio que permiten describirla desde el punto de vista organizacional.

Datos Generales de la Empresa

Municipio de Prestación	Capurgana
Departamento	Choco
Razón Social	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAPURGANA
Sigla	JASEPCA
Fecha última Actualización RUPS	2012-03-26
Fecha de registro en RUPS	2006-10-30
Total Servicios Prestados	Energía
Fecha de Constitución	1996-11-09
Fecha de inicio de Operaciones	1996-11-18
Nombre Representante Legal	Juvenal Pardo Caraballo
Cargo Representante Legal	Presidente

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

• **ACCIONES DE LA SSPD**

Para la SSPD es de interés esencial que se garantice la prestación eficiente del servicio público de energía eléctrica en las mencionadas zonas y con los parámetros de calidad establecidos por la normativa vigente. Es por esto que en ejercicio de su competencia como entidad de vigilancia y control sobre la prestación del servicio público de energía eléctrica, la SSPD durante los últimos cinco (5) años ha venido adelantando acciones como visitas de inspección, capacitaciones y

labores de apoyo a la mayoría de empresas de las ZNI, con el propósito de verificar la situación particular del prestador en relación con la prestación del servicio público de energía eléctrica.

De acuerdo con las dificultades generales de las Empresas de las Zonas No Interconectadas (como no contar con información técnica, financiera, contable y administrativa totalmente confiable) y teniendo en cuenta las características propias de estas zonas; en este documento se presentan los informes integrales y los compromisos adquiridos con cada una de las 38 empresas con las cuales la Superservicios firmó Acuerdo de Mejoramiento, que tienen como fin mejorar la prestación del servicio de energía eléctrica (ver anexo 1).

Adicionalmente se presentan los informes integrales correspondientes a las áreas de servicio exclusivo de San Andrés y Leticia, quienes presentan un panorama totalmente distinto a las demás ZNI del territorio nacional.

Cabe resaltar que las ZNI representan el 52% del territorio colombiano y cobijan a una población aproximada de 1.277.075 habitantes. Incluyen cinco capitales, 89 municipios, 39 cabeceras municipales y 1.441 localidades en 17 departamentos. Allí, 94 prestadores suministran el servicio de energía eléctrica a cerca de 267.567 usuarios (CREG).

Con base en las dificultades nombradas anteriormente, se llegó a la conclusión de fortalecer el tema de Calidad de la información, lo que a su vez significa capacitar fuertemente a los prestadores en carga al Sistema Único de Información.

Finalmente, es importante resaltar que esta DTGE realizó visitas técnicas de inspección y vigilancia a la Empresa el día 4 de marzo y 21 de junio de 2011. Así mismo, se tiene previsto realizar dos capacitaciones para prestadores ZNI en el año 2013.

- **ASPECTOS COMERCIALES**

- Número de usuarios

El número de suscriptores de la empresa es de 825 en el último mes del año 2011, estos están concentrados en las localidades menores de la cabecera residencial del municipio de Capurgana Choco. (Ver Tabla).

Número de Usuarios

Numero de usuarios cabecera residencial.	Numero de usuarios localidades menores residencial.	total usuarios
0	825	825
0.0%	100.0%	

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

En la tabla se puede observar que aunque gran parte de la población está ubicada en el sector residencial estrato 1 con 560 usuarios. Esto, posiblemente, debido al alto índice de Necesidades Básicas Insatisfechas y a las características propias de estas zonas. Por otra parte los sectores industrial y comercial no registran información, lo cual evidencia un preocupante nivel de crecimiento económico en la zona, o un reporte irregular de la información por parte de la

empresa al SUI. Luego 119 y 146 en estratos 2 y 3 lo que se explica en que esta zona es considerada importante por su potencial turístico.

Distribución de los usuarios según el estrato socioeconómico

Numero de usuarios cabecera residencial.			Numero de usuarios localidades menores residencial		
Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3
0	0	0	560	119	146

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

o Consumo

Ahora bien en el siguiente cuadro se encuentran los consumos de energía en cada sector socioeconómico de la zona atendida por la empresa, en este se evidencia que el mayor porcentaje de participación del consumo se encuentra en el estrato 1, lo cual estaría directamente relacionado con lo expuesto en la tabla anterior.

Consumos de energía mensual en localidades y cabeceras

Consumo (kWh) de usuarios cabecera residencial.			Consumo (kWh) de usuarios localidades residencial			TOTAL
Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	
0	0	0	43,648.00	13412	22341	79,401.00
0.0%	0.0%	0.0%	55.0%	16.9%	28.1%	100.0%

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

o Facturación

Por otra parte, a continuación se presentan los promedios mensuales de las sumas facturadas por la empresa en cada nivel socioeconómico del municipio, durante el 2011, a partir de los datos se concluye que casi la totalidad de los ingresos están relacionados con el consumo de los usuarios ubicados en el estrato 1 con el 55%, el estrato 2 con el 17% y finalmente el estrato 3 con el 28% del total del consumo facturado por la empresa.

Valor facturado por estrato (\$)

Valor Consumo de usuarios cabecera res			Valor Consumo de usuarios localidades menores res			Total
Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	
0.00	0	0	45,300,434	13,831,207	22,960,137	82,091,778
0.0%	0.0%	0.0%	55.2%	16.8%	28.0%	

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

o Componente Tarifario

Esta empresa no reporta información confiable para la construcción de esta variable.

o Subsidios y contribuciones

Finalmente, según la información reportada, el 100% del total de subsidios se otorgaron en las localidades, especialmente en el estrato socioeconómico uno con el 63%, luego al estrato 3 con 20% y por ultimo al estrato 2 de las localidades con el 17%.

Subsidios distribuidos por estrato socioeconómico

Valor subsidio localidades menores residencial.			Valor subsidios cabecera residencial.			TOTAL
Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	
36,815,739	9,864,117	11,718,233	0	0	0	
63.04%	16.89%	20.07%	0.00%	0.00%	0.00%	58,398,089

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

- Descripción de la infraestructura

Esta empresa no reporta información confiable para la construcción de esta variable.

- Compra de Combustible y Costos de Mantenimiento

Esta empresa no reporta información confiable para la construcción de esta variable.

CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

La empresa presenta (672) formatos aun no reportados correspondientes al año 2004, de los cuales gran parte corresponden al año 2011.

Estado del reporte de información al Sistema Único de Información SUI

Año	Formatos Pendientes
2004	9
2005	14
2006	13
2007	53
2008	65
2009	94
2010	204
2011	125
2012	95
Total	672

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se evidencian problemas considerables en la oportunidad y calidad del cargue de la Información al SUI. Lo cual obstruye la construcción de los informes integrales de gestión y resultados de la empresa. Al respecto se espera que las dificultades se subsanen a través del cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el acuerdo de mejoramiento suscrito entre la SUPERSERVICIOS y la Junta Administradora de Servicios Públicos de Capurgana.

- Se encuentran inconsistencias en la información técnica, lo que no permite ver un diagnóstico claro de la calidad en la prestación del servicio y la infraestructura eléctrica existente.
- El cargue de información financiera no cuenta con todos los reportes establecidos en las Resoluciones 25985 de 2006 y 2395 de 2005.
- El costo de la prestación del servicio no necesariamente refleja los costos reales del mismo. Esto teniendo en cuenta que la normatividad vigente específicamente reconoce “costos de eficiencia”.
- La empresa no posee una buena clasificación del plan de cuentas 2006 Resolución 33635 de 2005.

ANEXO 1

Compromisos Acuerdo de Mejoramiento.

▪ COMPROMISOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Crear y aplicar un programa de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo. El Plan de Seguridad Industrial debe ser implementado en un periodo máximo de seis (6) seis meses contados a partir del envío de la propuesta metodológica a la SSPD para lo cual se debe informar por escrito sobre la fecha de implementación del mismo
2. Reportes de estados Financieros Básicos: Balance General y Estado de Resultados. La empresa debe remitir reportes con cortes trimestrales de los Estados Financieros Básicos: Balance General y Estado de Resultados, que deberán ser enviados a la Superintendencia en las fechas establecidas. Es decir, se deben mantener al día los formatos y formularios de información financiera, establecidos en la Resoluciones SSPD 25985 de 2006 y 2395 de 2005.
3. Planillas de control de entrega de combustible y gastos de operación y mantenimiento por localidad. Mantener actualizadas las planillas de control de entrega de combustible y gastos de operación y mantenimiento por localidad, que deberán relacionar el respectivo número del comprobante de egreso y/o factura, fecha, cantidades, concepto, valor. Estas deberán estar firmadas por un representante autorizado por la comunidad o comité eléctrico, conciliado con entrega de subsidios en las localidades del municipio.

▪ COMPROMISOS GESTIÓN TÉCNICO-OPERATIVA

1. La empresa enviará a la SSPD un informe donde se detallen las horas de interrupción del suministro (promedio mensual) dentro del periodo habitual de prestación del servicio en lo corrido del año 2012.
2. Desarrollar y aplicar un plan de mantenimientos programados en la infraestructura eléctrica administrada y operada por la empresa. Estos planes de mantenimientos programados para el parque generador y para las redes de distribución de energía eléctrica se deben reportar en los siguientes (6) seis meses. El informe debe detallar cronograma y actividades a desarrollar.
3. Minimizar pérdidas de energía eléctrica. La empresa elaborará un Plan de Gestión de pérdidas técnicas y no técnicas de energía mediante el cual se logrará alcanzar la meta planteada.
4. Establecer campañas de Uso Racional y Eficiente de la Energía Eléctrica -URE-. La empresa enviará a la SSPD la Propuesta Metodológica sobre la cual se soportarán las campañas de URE a desarrollar por la empresa.
5. Desarrollar un proyecto que permita levantar el inventario del parque generador e infraestructura eléctrica en las localidades menores atendidas por el prestador.

La información que se colecte en sitio será el insumo para efectuar el cargue en el Sistema Único de Información. El informe final del proyecto debe ser remitido a la SSPD con copia al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas IPSE, con el fin de certificar la información cargada en el SUI.

▪ **COMPROMISOS GESTIÓN COMERCIAL**

1. Aplicar correctamente el esquema regulatorio actual para ZNI en materia de cálculo del Costo Unitario de Prestación del Servicio, tarifas, subsidios y procedimientos de facturación. Las memorias de cálculo del CU y tarifas aplicadas durante año 2012, deben ser enviadas a la SSPD en un periodo máximo de tres (3) meses a partir de la fecha de firma del Acuerdo de Mejoramiento.
2. Revisar, actualizar, socializar y divulgar el Contrato de Condiciones Uniformes de la empresa. La empresa debe remitir a la CREG el proyecto de "Contrato de Condiciones Uniformes" para su revisión y aprobación. Luego de la aprobación por parte de la CREG, la empresa debe informar a la SSPD para publicar el Contrato de Condiciones Uniformes en el Sistema Único de Información -SUI- e iniciar los procesos de socialización y divulgación con la comunidad.
3. Implementar un procedimiento de atención de peticiones, quejas y reclamos. La empresa debe implementar el procedimiento de recepción y trámite de Peticiones, Quejas y recursos y disponer dentro de sus instalaciones, de un punto de atención para los usuarios. Para efectuar el seguimiento, la empresa debe enviar a la SSPD luego de la implementación del procedimiento, copia del formato de recepción de PQR creado para tal fin, copia del formato de acta de revisión técnica y copia de un expediente de una reclamación efectuada por un usuario donde se evidencia el proceso desde la radicación de la petición hasta la respuesta final.
4. Ampliar el porcentaje de micromedición del consumo facturable. La empresa aumentará a un 100% el porcentaje de usuarios a los cuales se les efectúa medición del consumo facturable con equipos de micromedición. En un periodo máximo de tres (3) meses a partir de la fecha de firma del Acuerdo de Mejoramiento, la empresa enviará a la SSPD un informe en el que repose el proyecto mediante el cual se pretende alcanzar el compromiso adquirido dentro del Acuerdo de Mejoramiento.
5. Adquirir e implementar buenas prácticas de manejo de los recursos asignados por el Gobierno Nacional. La empresa deberá entregar informe de gestión de los subsidios asignados por el Gobierno Nacional en las vigencias 2011 y lo corrido del 2012. El informe debe detallar cantidades asignadas en cada giro para localidades menores, detalle de utilización de los recursos y soportes anexos tales como facturas y actas de entrega de combustible a localidades menores.
6. Crear políticas y estrategias de cobro sobre la cartera vencida de la empresa. Se deberá elaborar propuesta metodológica para recuperación de cartera vencida en un periodo máximo de (2) dos meses a partir de la fecha de firma del Acuerdo de Mejoramiento.

▪ **COMPROMISOS REPORTE DE INFORMACIÓN**

1. Registrar y certificar la información pendiente de cargue en el Sistema Único de Información -SUI-. El porcentaje de certificación de los formatos y formularios pendientes de cargue en el Sistema Único de Información -SUI- debe ser del 100%.

Finalmente, la SSPD pretende con lo anterior, incrementar la calidad y eficiencia de la prestación del servicio de energía eléctrica y el cumplimiento de normativa vigente, aplicable a prestadores de ZNI.